

# GEOGRAFÍA IATA Y CÁLCULO DE TARIFAS

**CLASE 2. BILLETAJE Y RESERVAS** 



# Cronograma

#### Clase 1 - U1



Breve historia de la emisión de billetes o pasajes

#### **Clase 2 - U1**



Geografía IATA. Ciudades y países que lo integran.

Introduccion a calculo de tarifas.

#### Clase 3 - U2



Revenue Management Estrategias y herramientas.



# Objetivos de la clase



- Conocer las áreas en que IATA divide el mundo.
- Conocer cómo se calculan las tarifas.





# Geografía IATA





## ¿ Que es IATA?

La sigla IATA significa International Air Transport Association o Asociación de Transporte Aéreo Internacional. Esta Asociación reúne más de 242 aerolíneas, incluyendo las más grandes del mundo. Los vuelos de estas aerolíneas representan más del 94 % de todo el tráfico aéreo internacional.

Las normas dictadas por IATA se denominan **resoluciones**, y se conocen en forma abreviada como "RESO". Además de regular la aviación comercial por medio de resoluciones, IATA dicta **recomendaciones** y brinda una amplia gama de servicios a sus miembros.



# Áreas de IATA

Para la aplicación de tarifas, IATA ha dividido el mundo en tres áreas: Área 1, Área 2, y Área 3, conocidas como TC1, TC2 y TC3. Cada área comprende los siguientes territorios:

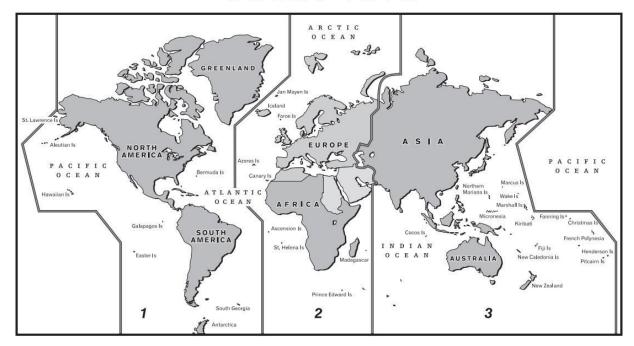
Área 1: Comprende todo el continente americano (América del Norte, América Central, América del Sur) e islas adyacentes, Groenlandia, Bermuda, las Indias Occidentales e islas del Mar Caribe, las Islas Hawaii (incluyendo Midway y Palmira).

Área 2: Abarca toda Europa y las islas adyacentes, Islandia, Azores, toda África e islas adyacentes, Isla de la Ascensión, y la parte de Asia al oeste de los Urales incluyendo Irán.

Área 3: Comprende toda Asia e islas adyacentes excepto la porción incluida en Área 2, las Indias Orientales, Australia, Nueva Zelanda e islas adyacentes, las islas del Océano Pacífico excepto las incluidas en Área 1.



#### ÁREAS IATA





ÁREA 1 • Norte, Centro y Sudamérica y sus cercanías

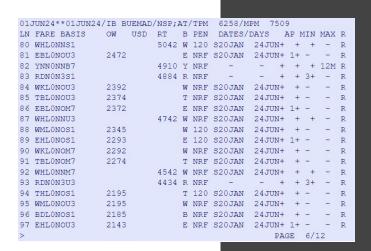
ÁREA 2 · Europa, Medio Oriente, Africa

ÁREA 3 • Extremo Oriente, Australia, Nueva Zelandia e Islas del Pacífico

Imagen tomada del "Manual del Agente de Viajes Edición Resolución 818g"



## **Tarifas**





#### **Tarifas**

Cada tarifa aérea es identificada por un código de uno o más caracteres alfabéticos o alfanuméricos llamados **Fare Basis** o **Código de Tarifa**, por ejemplo: GLG1FPY

Las tarifas aéreas están gravadas con impuestos y tasas establecidas por los gobiernos de cada país.

Cada tasa o impuesto es identificado por un código de cuatro caracteres alfabéticos.



### **Tarifas**

Además de los impuestos gubernamentales, las tarifas pueden tener recargos establecidos por las líneas aéreas, conocidos como *surcharges* en inglés. Estos recargos son establecidos para mitigar los gastos de combustible y/o seguros.

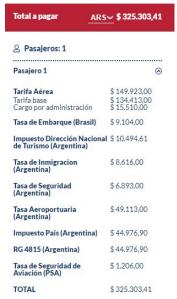
En muchos países se debe cobrar un valor adicional al valor del tiquete, llamado **Tarifa Administrativ**a y en otros países es llamado **Fee de Emisión**, el cual es regulado según las normas locales.



Por lo tanto, el precio total de un tiquete es el resultado de la suma de los

siguientes componentes:





2 1 pasajero	s 116.284 90
Tasas e impuestos	s 152.049 69 /
Vuelo de ida	
Impuesto Dirección Nacional de	Turismo (AR) \$3.6832
Tasa de inmigración Argentina	\$8,417 %
Tasa de seguridad	\$6.734
Impuesto PAIS	\$ 15.785 24
RG 4815 AFIP - Percepción gcias personales	s y bs \$ 15.785 24
Tasa Aeroportuaria	s 47.979?
Tasa de Seguridad de la Aviación	s 1.178 <sup>4</sup>
Vuelo de vuelta	
Impuesto Dirección Nacional de	Turismo (AR) \$4.4567
Impuesto PAIS	\$ 19.100 1
RG 4815 AFIP - Percepción gcias personales	s y bs \$ 19.100 19
Tasa de embarque Brasil	\$ 9.829 <sup>11</sup>
Total	s 152,049 <sup>61</sup>

Tasas e Impuestos         ARS 192.173,50           Tarifa de embarque nacional         ARS 9.320,60           Tasa al ticket         ARS 12.381,10           Tasa de Seguridad de la Aviación         ARS 48.008,30           Tasa de aeropuerto         ARS 48.008,30           Tasa de seguridad         ARS 6.738,00           Tasa de inmigración         ARS 8.422,50           Impuesto PAIS         ARS 34.127,88           Impuesto PAIS         ARS 18.934,02	Tarifa	ARS 176.873,00
Tarifa de embarque nacional         ARS 9.320,60           Tasa al ticket         ARS 12.381,10           Tasa de Seguridad de la Ars         1.179,20           Tasa de aeropuerto         ARS 48.008,30           Tasa de seguridad         ARS 6.738,00           Tasa de inmigración         ARS 8.422,50           Impuesto PAIS         ARS 34.127,88           Impuesto PAIS         ARS 18.934,02           ARS 18.934,02         ARS 18.934,02	Adulto	ARS 176.873,00
Tasa al ticket         ARS 12.381,10           Tasa de Seguridad de la Ars         ARS 11.179,20           Tasa de aeropuerto         ARS 48.008,30           Tasa de seguridad         ARS 6.738,00           Tasa de inmigración         ARS 8.422,50           Impuesto PAIS         ARS 34.127,88           Percepcion RG 4815         ARS 18.934,02           Impuesto PAIS         ARS 18.934,02	Tasas e Impuestos	ARS 192.173,50
Tasa de Seguridad de la         ARS           Aviación         1.179,20           Tasa de aeropuerto         ARS 48.008,30           Tasa de seguridad         ARS 6.738,00           Tasa de inmigración         ARS 8.422,50           Impuesto PAIS         ARS 34.127,88           Percepcion RG 4815         ARS 34.127,88           Impuesto PAIS         ARS 18.934,02	Tarifa de embarque naciona	al ARS 9.320,60
Aviación         1.179,20           Tasa de aeropuerto         ARS 48.008,30           Tasa de seguridad         ARS 6.738,00           Tasa de inmigración         ARS 8.422,50           Impuesto PAIS         ARS 34.127,88           Percepcion RG 4815         ARS 34.127,88           Impuesto PAIS         ARS 18.934,02	Tasa al ticket	ARS 12.381,10
Tasa de aeropuerto         ARS 48.008,30           Tasa de seguridad         ARS 6.738,00           Tasa de inmigración         ARS 8.422,50           Impuesto PAIS         ARS 34.127,88           Percepcion RG 4815         ARS 34.127,88           Impuesto PAIS         ARS 18.934,02	Tasa de Seguridad de la	ARS
Tasa de seguridad         ARS 6.738,00           Tasa de inmigración         ARS 8.422,50           Impuesto PAIS         ARS 34.127,88           Percepcion RG 4815         ARS 34.127,88           Impuesto PAIS         ARS 18.934,02	Aviación	1.179,20
Tasa de inmigración         ARS 8.422,50           Impuesto PAIS         ARS 34.127,88           Percepcion RG 4815         ARS 34.127,88           Impuesto PAIS         ARS 18.934,02	Tasa de aeropuerto	ARS 48.008,30
Impuesto PAIS         ARS 34.127,88           Percepcion RG 4815         ARS 34.127,88           Impuesto PAIS         ARS 18.934,02	Tasa de seguridad	ARS 6.738,00
Percepcion RG 4815 ARS 34.127,88 Impuesto PAIS ARS 18.934,02	Tasa de inmigración	ARS 8.422,50
Impuesto PAIS ARS 18.934,02	Impuesto PAIS	ARS 34.127,88
	Percepcion RG 4815	ARS 34.127,88
Percepcion RG 4815 ARS 18.934.02	Impuesto PAIS	ARS 18.934,02
	Percepcion RG 4815	ARS 18.934,02
Cargos ARS 25.478.10	Cargos	ARS 25.478,10
,	Ticket fee web	ARS 25.478,10



# En sistema Amadeus se ve de esta forma una cotización de un ticket domestico AEP-TUC-AEP:

01 POTTER/HARRY*		TAX/AR
LAST TKT DTE 22MAR24/02:24 LT in POS - SEE	ADV PURCHASE	AR ARGENTINA  1.AP 004 SE SECURITY AND INSURANCE
AL FLGT BK T DATE TIME FARE BASIS	NVB NVA BG	SURCHARGE DEPARTURE ISRAELI CARRIERS 2.AR 001 AD TICKET TAX
BUE		3.DL 006 RE VALUE ADDED TAX PASSENGERS
TUC AR 1482 Y Y 26MAR 0715 YYEP	26MAR26MAR 1P	4.DN 001 XX VALUE ADDED TAX EXCESS BAGGAG
BUE AR 1489 Y Y 30MAR 0700 YYEP	30MAR30MAR 1P	5.IV 001 VE AIRPORT INFRASTRUCTURE IMPROVEMENT FEE DOMESTIC
ARS363218.00 26MAR24BUE AR TUC181609.	00AR BUE181609.00	6.05 001 LA INCLUSIVE AND SOLIDARITY TAX PAIS
ARS363218.00END		7.Q1 001 GO FISCAL TAX AFIP RG 4815
ARS 39854.10-DL XT ARS 520.00-S7 ARS 40.	00-TO ARS 6146.80	8.QN 006 LO GROSS RECEIPTS TAX DOMESTIC
ARS 16344.80-ON -XR	*	9.QO 001 DP CUSTOM AND IMMIGRATION SERVICE
ARS 6706.80-XT		TAX INTERNATIONAL
ARS426123.70		10.S5 001 SB FISCAL TAX AFIP RG 5272
FARE FAMILIES: (ENTER FQFn FOR DETAILS,	FYV FOR HRSELL)	11.S7 001 SE AVIATION SECURITY FEE PSA
FARE FAMILY: FC1:1:EP	TAT TON GIBER	12.TQ 002 SE SECURITY TAX DOMESTIC AND
FARE FAMILY: FC2:2:EP		INTERNATIONAL
	DRGB 2/2	13.XR 001 AE AIRPORT TAX DOMESTIC
>	PAGE 2/3	14.XR 002 AE AIRPORT TAX INTERNATIONAL
*TRN*		15.ZK 001 AC RETENTION INCOME TAX



## Condiciones y Restricciones de las Tarifas

Cada tarifa aérea tiene una **Regla** que especifica las condiciones y restricciones para su venta y aplicación. Algunas de las condiciones y restricciones que puede contener la regla de una tarifa son:

Condición/Restricción	Descripción
Estadia Maxima (Maximum Stay)	Es el tiempo máximo que un pasajero <b>puede</b> permanecer en el punto de parada o stopover: Por ejemplo: 12 meses, 6 meses, 3 meses, etc. Las tarifas más costosas permiten un tiempo mayor de estadía; las más económicas permiten un tiempo menor.
Estadia Minima (Minimum Stay)	Es el tiempo mínimo que el pasajero <b>debe</b> permanecer en el punto de parada o stopover. Por ejemplo, 2 días, un domingo, etc.



Condición/Restricción	Descripción
Reservas y emisión de billetes por adelantado (Advance Purchase)	Es el plazo máximo dentro del cual se debe emitir el tiquete; ejemplo: 24 o 72 horas después de efectuada la reserva, o una cierta cantidad de días antes del inicio del viaje. Generalmente las tarifas más costosas tienen un plazo flexible; las tarifas más económicas son restrictivas (ejemplo: el tiquete debe ser emitido 24 o 72 horas después de efectuada la reserva).
Estadia Minima (Minimum Stay)	Es el tiempo mínimo que el pasajero <b>debe</b> permanecer en el punto de parada o stopover. Por ejemplo, 2 días, un domingo, etc.
Penalizaciones (Penalties)	Son multas que el pasajero debe pagar cuando realiza un cambio voluntario después de la emisión del tiquete. Las tarifas más altas generalmente permiten al pasajero efectuar cambios sin pagar ninguna multa; las tarifas más baratas usualmente contemplan multas por los cambios realizados.
Reembolso (Refund)	Es la devolución del importe de la tarifa cuando el pasajero no viaja. Las tarifas más costosas generalmente son reembolsables; las más económicas, no. La devolución generalmente implica un descuento por gastos administrativos.



Condición/Restricción	Descripción
Días y Horas de Aplicación (Day/Time Application)	Esta restricción establece los días de la semana, y en algunos casos las horas, en que un pasajero puede viajar. Las tarifas más bajas pueden restringir el viaje a ciertos días de la semana y/o a determinadas horas del día.
Números de Vuelo (Flight Application)	Algunas tarifas permiten el viaje sólo en números de vuelo específicos.

Para más información sobre Condiciones y Restricciones de Tarifa visita:

<u>Amadeus Service Hub - Condiciones de Tarifa</u>



### Moneda de las Tarifas

Las tarifas aéreas internacionales son registradas y publicadas en la moneda del país donde comienza el viaje. Por ejemplo, las tarifas desde España a cualquier destino internacional son publicadas en euros (EUR), las tarifas desde el Reino Unido son publicadas en libras (GBP), etc.

Sin embargo, cuando la moneda de un país es blanda sus tarifas aéreas internacionales son publicadas en una moneda extranjera fuerte y estable; este es el caso de varios países del Área 1 donde las tarifas son publicadas en dólares estadounidenses (USD).



### Moneda de las Tarifas

Las tarifas aéreas domésticas son registradas y publicadas en la moneda seleccionada por la aerolínea que registra las tarifas: pueden ser publicadas en la moneda nacional y/o en la moneda extranjera en que se publican las tarifas aéreas internacionales del país.





## Moneda de Pago

La moneda en la cual se puede emitir un tiquete aéreo depende de la normativa de cada país.

Por ejemplo, en Perú los tiquetes domésticos se emiten en Soles y los tiquetes internacionales se emiten en USD.

Para Colombia se deben emitir en pesos colombianos, los tiquetes domésticos como los internacionales.



#### NUC

En una ruta conformada por varias ciudades en diferentes países, cada tarifa estaría publicada en la moneda del país, esto haría difícil la suma de estas tarifas para incluirlas en un solo boleto.

La sigla **NUC** significa **Neutral Units of Construction** o **Unidades Neutras de Construcción.** Es una moneda ficticia creada por IATA como herramienta de cálculo de tarifas internacionales.

Cualquiera sea la moneda en la cual está publicada la tarifa internacional o la moneda en la cual se registra el pago en el tiquete, los sistemas de reserva convierten el monto a **NUC**.



#### NUC

Como no se puede cobrar en **NUCs** al cliente, éstos se convierten a la moneda del país de origen por medio del **ROE**.

El ROE es una tasa de cambio (Rate Of Exchange), publicada por IATA en 1989.

El **NUC** y el **ROE** se revisan mensualmente y sus valores se publican en manuales y GDS. En la emisión informática estos datos aparecen automáticamente en los billetes.





# ¡Gracias!

